



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

“ADQUISICION DE EQUIPOS Y LICENCIA COMPUTACIONALES DOM QUILLON 2024”.

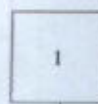
APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA POR INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA, SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

DECRETO ALCALDICIO N° 64401

QUILLÓN, 19 DIC. 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“ADQUISICION DE EQUIPOS Y LICENCIA COMPUTACIONALES DOM QUILLON 2024”**;
3. Ficha Técnica N°60, de fecha 17 de julio de 2024;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°226, de fecha 08 de agosto de 2024, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°4.551, de fecha 13 de agosto de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
6. Licitación Pública ID N°5041-18-L124;
7. Acta de Evaluación de fecha 05 de septiembre de 2024;
8. Resolución Alcaldicia, de fecha 25 de septiembre de 2024;
9. D.A. N°5.368, de fecha 30 de septiembre de 2024 que adjudica licitación pública;
10. Orden de Compra ID 5041-71-SE24, de fecha 03 de octubre de 2024;
11. Informe Técnico del Servicio N°5, de fecha 04 de noviembre de 2024, donde indica aplicación de Multa por incumplimiento en el plazo de entrega, según Bases Administrativas Especiales;
12. Memorándum N°06 de fecha 16 de diciembre de 2024 con V° B° del Asesor Jurídico;
13. Correo electrónico de fecha 07 de noviembre de 2024, donde la unidad de compras notifica al proveedor;
14. Correo electrónico de fecha 07 de noviembre de 2024, donde empresa realiza descargos por aplicación de multa;
15. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
18. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
19. Decreto N°250 Reglamento de Ley N°19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
20. Decreto N°1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
21. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
22. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025;
23. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;



24. Decreto Alcaldicio N° N°6.651 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Felipe Catalán Venegas;
25. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.


CONSIDERANDO:


1. La contratación mediante Orden de Compra 5041-71-SE24, de fecha 03.10.2024, entre la empresa **COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA, RUT 76.292.976-7** y la I. Municipalidad de Quillón, proveniente de la Licitación Pública ID 5041-18-L124, denominada "**ADQUISICION DE EQUIPOS Y LICENCIA COMPUTACIONALES DOM QUILLON 2024**", por un monto de **\$5.391.682.-** (cinco millones trescientos noventa y un mil seiscientos ochenta y dos pesos) IVA incluido.
2. Informe Técnico del Servicio N°5 de fecha 04.11.2024, donde se indica aplicación de Multa por Incumplimiento en el plazo de entrega, según Bases Administrativas Especiales.
3. Correo electrónico de fecha 07 de noviembre de 2024, donde la unidad de compras notifica al proveedor;
4. Correo electrónico de fecha 07 de noviembre de 2024, donde proveedor realiza descargos por aplicación de multa;
5. Lo señalado en el Punto 25 de las BAE, que contempla 5 días de retraso por un valor de 1 UTM por día y el Formulario Anexo N°5, donde el proveedor señala un plazo de entrega de 5 días hábiles, cuya fecha de emisión y envío de Orden de Compra es el 03 de octubre de 2024. Por lo tanto, el valor de la multa asciende a **\$189.770.- (ciento ochenta y nueve mil setecientos setenta pesos)** IVA incluido.
6. El incumplimiento de lo solicitado en el Punto 7 de las BAE en donde indica que "El plazo para la entrega de los productos será propuesto por el oferente, sin embargo, éste no podrá ser inferior a 2 días, ni superior a 10 días hábiles, desde la aceptación de la orden de compra emitida, la que deberá ser aceptada en un plazo no mayor a 24 horas".
7. Memorándum N°06 de fecha 16 de diciembre de 2024 con V° B° del Asesor Jurídico donde rebaja la aplicación de multa a un total de 5 días por 1 UF por día, por concepto de atraso en la entrega de productos.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, la aplicación de multa a la empresa **COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA, RUT 76.292.976-7**, por incumplimiento de Plazo de entrega de la contratación mediante orden de compra 5041-71-SE24, proveniente de la Licitación Pública ID 5041-18-L124 denominada, "**ADQUISICION DE EQUIPOS Y LICENCIA COMPUTACIONALES DOM QUILLON 2024**", por un monto total de \$189.770.- (ciento ochenta y nueve mil setecientos setenta pesos) IVA incluido.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


Administrador
ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde"

RNA/vvi
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARÍA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO